Registro ECCE:	**MAD-E-013-0874**	Informe
Cód. Informe:	**02-912-298.718**	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL, MARBELLA, MÁLAGA

Solicitante del encargo:	**AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL**	
Identificación encargo: **Expediente nº:**	**SUPERVISIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL, MARBELLA, MÁLAGA** **02-912-298.718**	
Autor/es del informe:	**José Luis Girela Hernandez** **Fdo:** 44272598J JOSE LUIS GIRELA (C:A28345577) Digitally signed by 44272598J JOSE LUIS GIRELA (C:A28345577) Date: 2021.08.09 16:57:15 +02'00'	**Titulación:** **Arquitecto Técnico**
	Joaquín Martínez Matute **Fdo:** MARTINEZ MATUTE JOAQUIN - 09340541B Firmado digitalmente por MARTINEZ MATUTE JOAQUIN - 09340541B Fecha: 2021.08.09 17:22:33 +02'00'	**Titulación:** **Arquitecto**
	Ramón J. Linares Martínez **Fdo:** SGS Tecnos, S.A. Firmado digitalmente por 24249476R RAMON JOSE LINARES (C:A28345577) Fecha: 2021.08.09 17:48:54 +02'00'	**Titulación** **Arq. Tecnico / ITOP**
	Raquel Jiménez Sánchez **Fdo:** Digitally signed by 48870830Q RAQUEL JIMENEZ (C:A28345577)	**Titulación:** **Arq. Tecnica / ITOP**
	José M. Cano Jara **Fdo:** Digitally signed by 44261599P JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ CANO (C:A28345577) Date: 2021.08.09 17:34:07 +02'00'	**Titulación:** **Ing. Téc. Industrial**
	Pedro Ortíz Nogales **Fdo:** Digitally signed by 53684320C JUAN CARLOS GALIANO (C:A28345577) Date: 2021.08.09 18:48:19 +02'00'	**Titulación:** **Tec. Sup. Des. y Apl. Proy.**
Coordinador Téc. ECCE:	**Juan Carlos Galiano Serrano** **Fdo:** Digitally signed by 53684320C JUAN CARLOS GALIANO (C:A28345577) Date: 2021.08.09 17:03:56 +02'00'	**Titulación:** **Ingeniero Industrial**
Oficina de Málaga	**Agosto de 2021**	

INDICE:

1.- DATOS DEL TRABAJO. AGENTES.

2.- ANTECEDENTES

3.- OBJETO

4.- ACTUACIONES A REALIZAR

5.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

6.- VERIFICACIONES REALIZADAS

7.- CONCLUSIONES

1.- DATOS DEL TRABAJO. AGENTES

Edificación del encargo: **INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL, MARBELLA, MÁLAGA.**

Datos completos del solicitante del encargo: **AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL**	
Promotor:	**AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL**
Proyectista:	**Ramón Lahoz Rodríguez. Arquitecto** **Natalia López Matasanz. Arquitecta**
Constructor:	**No designado en esta fase de proyecto**
Director/es de la Obra:	**No designado en esta fase de proyecto**
Director/es de Ejecución de Obra:	**No designado en esta fase de proyecto**
Otros:	

El presente informe, de acuerdo con el contenido de los campos de actuación y fases especificados en el RD-410/2010 (por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad), se corresponde con el campo de actuación:

b. Verificación del cumplimiento del CTE y demás normativa aplicable, en edificios de nueva construcción o en la rehabilitación de los mismos;

Y es relativo a :

P: la fase de proyecto del edificio

sobre un edificio de tipología**:**

1.a) Edificios de carácter permanente, públicos o privados, cuyo uso principal esté en el grupo administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

Dicha supervisión se realizará para dar cumplimiento al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, verificándose que se han tenido en cuneta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

Asimismo, esta supervisión, de acuerdo con el artículo 136 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas realizará las siguientes funciones:

- ✓ Verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

- ✓ Examinar que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados para la ejecución del contrato en la previsión establecida en el artículo 14.1 de la Ley.

- ✓ Verificar que el proyecto contiene el estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud.

- ✓ Verificar que el proyecto contiene el estudio de gestión de residuos.

2.- ANTECEDENTES

El Cliente, **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa Del Sol,** ha requerido los servicios de la ECCE **SGS Tecnos S.A.** para la Supervisión de la Modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de la Ampliación del Hospital Costa del Sol, Marbella, Málaga.

Con la información recopilada se realizará un informe donde se recogerá los análisis efectuados así como las conclusiones del estudio.

3.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presenta informe, es pues realizar el Análisis Técnico del proyecto siguiente:

- Modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de la Ampliación del Hospital Costa del Sol, Marbella, Málaga.

4.- ACTUACIONES A REALIZAR

Las actuaciones realizadas para la emisión de este informe son las siguientes:

- Comprobar que el proyecto está fechado (mes y año) y firmado
- Comprobar que existe un índice general y otro para cada uno de los documentos.
- Comprobación de la existencia del Objeto del Proyecto y su adecuación al mismo.
- Comprobación de Existencia de Justificación de la Necesidad y que esta corresponde al objeto del proyecto y está redactada con claridad suficiente como para que no exista duda alguna de la necesidad de la obra.
- Comprobación de existencia de Justificación de la Solución Adoptada y que esta se ajusta a unos criterios claros que la identifican como mejor solución de las analizadas para la redacción del Proyecto.
- Comprobación de la existencia de declaración de Obra Completa.
- Comprobar la existencia, si procede, de Certificado de disponibilidad de los terrenos.
- Comprobación de la adecuación de la Normativa utilizada en la redacción del proyecto a la Normativa Vigente en cada caso. Se revisará igualmente que la relación de normas de obligado cumplimiento incluidas dentro del proyecto sean las adecuadas para el objeto del proyecto así como su vigencia.
- Cumplimiento de la normativa medioambiental vigente para el tipo de proyecto y actuación de que se trate.
- Cumplimiento de lo referente a normativa de seguridad y salud.
- Cumplimiento de la Ley 09/2017, de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo.

- Adecuación del contenido del Proyecto con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Redacción del mismo.

- Comprobación de la inexistencia de contradicciones entre los diferentes documentos que conforman el Proyecto.

- Análisis de los documentos que integran la Memoria del proyecto, certificando la existencia de todos los apartados necesarios para la correcta ejecución de las actuaciones contenidas en el Proyecto, así como de los anejos necesarios para tal fin, de acuerdo con las normativas que en cada caso le sean de aplicación.

- Revisión y comprobación de los anejos de cálculo estructurales y de instalaciones, analizando si su contenido se ajusta a la normativa vigente en cada caso, hipótesis de cálculo, bases de partida y resultados finales, señalando, en su caso, cualquier defecto encontrado. Queda excluido el recálculo de cualquier parte de dichos anejos.

- Análisis de la documentación gráfica del Proyecto, comprobando que éstos recogen las definiciones necesarias y suficientes para una correcta ejecución de las obras y que no existen incongruencias entre los elementos diseñados con el contenido de los documentos que forman el proyecto.

- Adecuación del Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto a lo establecido en los diferentes documentos del proyecto, analizando que contiene la información necesaria para la definición de todos los materiales a emplear en las obras, las directrices básicas para una correcta ejecución de las mismas y la definición exacta de la forma de medición y abono de cada una de las unidades que forman el presupuesto de las obras a ejecutar. Asimismo se comprobará que ninguna de las cláusulas que integran dicho documento contiene aspectos que pudieran resultar contradictorios con las especificaciones de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Revisión del estado de mediciones (de manera muestral), comprobando que no existen errores entre lo medido y lo proyectado, así como la adecuación de los precios de las diferentes unidades a las unidades de obra a ejecutar. Se procederá a la revisión de la justificación de precios señalándose, si existieran, la ausencia de elementos fundamentales para la confección de los mismos.

Se ha procedido a realizar un revisión “dinámica” del proyecto, procediendo a la supervisión de los diferentes paquetes del proyecto (arquitectura, obra civil e instalaciones) por separado, y en un nivel inferior, cada instalación o capítulo de manera independiente de forma que se pudiese proceder a ir dando por cerrado cada uno de ellos, de manera que se disminuye el tiempo de revisión del proyecto, una vez se dispusiese de un documento completo.

5.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de la Ampliación del Hospital Costa del Sol, Marbella, Málaga.

Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Última versión incluyendo las modificaciones conforme al RD 732/2019 de 20 de Diciembre.

Orden de 29 de Septiembre de 1988 por la que se aclaran y corrigen diversos aspectos de los anexos de la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-82 sobre "Condiciones Acústicas en los Edificios" (NBE-CA-88).

Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (Decreto 293/2009 de 7 de julio, publicado en B.O.J.A 21/07/2009)

Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009 de 7 de Julio, y las instrucciones para su cumplimentación.

Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella

Normas y reglamentos específicos reflejados en cada sección del presente informe donde son de aplicación.

6.- VERIFICACIONES REALIZADAS

6.1 .- COMPROBACIÓN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

6.1.1. PROYECTO FECHADO (MES Y AÑO) Y FIRMADO

El proyecto se encuentra debidamente fechado (26/07/2021) y firmado por sus redactores, Lahoz Lopez Arquitectos SLP, arquitectos Ramón Lahoz Rodriguez y Natalia López Matesanz.

6.1.2. EXISTENCIA DE UN ÍNDICE GENERAL Y OTRO PARA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS

En las comprobaciones realizadas en los revisiones parciales llevadas a cabo se ha comprobado la existencia de dichos índices, poniéndose en conocimiento del equipo redactor las observaciones realizadas sobre ellos en los diferentes documentos generados durante el proceso.

El Índice General del Proyecto se recoge en el apartado 6. DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO del documento *Parte I. Memoria Descriptiva.*

6.1.3. EXISTENCIA DEL OBJETO DEL PROYECTO Y SU ADECUACIÓN AL MISMO

El objeto del proyecto se encuentra debidamente descrito en la *Parte I. Memoria Descriptiva* y *Parte II. Memoria Constructiva*, adecuándose los descrito en dichos documentos a lo reflejado en el resto de documentos.

6.1.4. EXISTENCIA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CORRESPONDIÉNDOSE CON EL OBJETO DEL PROYECTO Y NO EXISTIENDO DUDA SOBRE LA MISMA

En el documento *Parte I. Memoria Descriptiva* queda debidamente justificada la necesidad de la actuación, existiendo concordancia con el objeto del proyecto.

6.1.5. EXISTENCIA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA. EXISTENCIA CRITERIOS QUE LA DEFINEN COMO LA MEJOR DE LAS ANALIZADAS.

En el documento *Parte I. Memoria Descriptiva* queda completamente justificada las soluciones adoptadas, observándose la inclusión de argumentos que las definen como las más adecuadas dentro de las analizadas.

6.1.6. EXISTENCIA DE LA DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

En el documento *Parte III. Anexos a la Memoria, Anexos 2. Documentos administrativos* se encuentra incluida la *Declaración de Obra completa*, recogiendo dicho documento los artículos de la normativa aplicable a que hace referencia y estando debidamente firmado por los autores del proyecto.

6.1.7. EXISTENCIA, SI PROCEDE, DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.

No procede en el estado actual de ejecución de la actuación.

6.2.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y COHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

6.2.1. COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA UTILIZADA EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO A LA NORMATIVA VIGENTE EN CADA CASO.

En las revisiones parciales realizadas durante el proceso de supervisión se ha analizado la adecuación de la normativa utilizada a la vigente en cada caso, poniendo en conocimiento del equipo redactor las observaciones encontradas, habiéndo sido subsanadas o justificadas las mismas como se puede apreciar en los informes de revisión e informes de respuesta de los estudios de arquitectura/estructuras/ingeniería.

6.2.2. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL VIGENTE PARA EL TIPO DE PROYECTO Y DE ACTUACIÓN DE QUE SE TRATE.

Al igual que en le punto anterior, en las revisiones parciales realizadas durante el proceso de supervisión, especialmente en lo que al Estudio de Gestión de Residuos se refiere, se ha analizado el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente la adecuación de la normativa utilizada a la vigente para el tipo de proyecto y actuación de que se trate.

6.2.3. COMPROBACIÓN DE LO REFERENTE A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD

Se ha realizado la supervisión del Estudio de Seguridad y Salud con que cuenta el proyecto, comprobándose que la normativa en materia de Seguridad y Salud usada es la actualmente vigente, y que el citado documento se ajusta a lo contenido en la misma. Las observaciones realizadas en el informe de supervisión han sido justificadas/subsanadas por los redactores del proyecto.

6.2.4. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 09/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NORMATIVA DE DESARROLLO.

Se ha comprobado que la documentación supervisada de los documentos que componen el proyecto cumple con la Ley 09/2017 y normativa de desarrollo. Se ha puesto en conocimiento del equipo redactor del proyecto las observaciones realizadas durante las revisiones parciales, habiéndose justificado/subsnado las mismas en los escritos de respuesta y nueva documentación aportada.

6.2.5. ADECUACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON QUE CUENTA EL MISMO.

Se ha comprobado que la documentación supervisada de los diferentes capítulos que componen el proyecto (arquitectura, obra civil, instalaciones) se adecua al Pliego de Prescripciones Técnicas con que cuenta el mismo. Se ha puesto en conocimiento del equipo redactor del proyecto las observaciones realizadas durante las revisiones parciales, habiéndose justificado/subsanado las mismas en los escritos de respuesta y nueva documentación aportada.

6.2.6. COMPROBACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONTRADICCIONES ENTRE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO.

Se ha comprobado que la documentación supervisada de los diferentes capítulos que componen el proyecto (arquitectura, obra civil, instalaciones) no presenta contradicciones o incoherencias entre los mismos. Se ha puesto en conocimiento del equipo redactor del proyecto las observaciones realizadas durante las revisiones parciales, habiéndose justificado/subsanado las mismas en los escritos de respuesta y nueva documentación aportada.

6.2.7. REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ANEJOS DE CÁLCULO ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES.

Para cada uno de los capítulos del proyecto (arquitectura, obra civil, instalaciones) que requieren de anexo de cálculo, se ha comprobado su existencia, y que su contenido es suficiente para la correcta actuación de las actuaicones de Proyecto, comprobando la normativa de aplicación. Se ha puesto en conocimiento del equipo redactor del proyecto las observaciones realizadas durante las revisiones parciales, habiéndose justificado/subsanado las mismas en los escritos de respuesta y nueva documentación aportada.

6.2.8. ADECUACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES A LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

Para cada uno de los capítulos del proyecto (arquitectura, obra civil, instalaciones) se ha comprobado que el pliego de Prescripciones se adecua a los differentes documentos del proyecto. Se ha puesto en conocimiento del equipo redactor del proyecto las observaciones realizadas durante las revisiones parciales, habiéndose justificado/subsanado las mismas en los escritos de respuesta y nueva documentación aportada.

6.3.- REVISIÓN DEL ESTADO DE MEDICIONES

6.3.1. REVISIÓN DEL ESTADO DE MEDICIONES

Se ha procedido a la revisión de manera muestral de la justificación de precios, así como a la comprobación de la descripción de las partidas comprobando la coherencia entre documentos (planos, memorias y mediciones). De igual manera se ha comprobado el estado de mediciones de elementos singulares y fácilmente cuantificable verificando que no hay errores entre lo medido y proyectado. Se ha puesto en conocimiento del equipo redactor del proyecto las observaciones realizadas al documento mediciones y presupuesto, habiéndose justificado/subsanado las mismas en los escritos de respuesta y nueva documentación aportada.

7.- CONCLUSIONES

A lo largo del presente informe se han revisado los diferentes apartados indicados en las actuaciones a realizar.

Las observaciones realizadas en las revisiones parciales tanto de arquitectura, como obra civil e instalaciones y el resto de documentos que constituyen el proyecto se han puesto en conocimiento del estudio de arquitectura habiéndo sido subsanadas o justificada por el mismo.

Tras la supervisión del proyecto se concluye que:

- Se han verificado los items incluidos en el apartado 6 del presente habiéndose justificado/subsanado las observaciones realizadas por el equipo redactor
- Se han subsanado las observaciones encontradas en la revisión del estado de mediciones y presupuesto.
- La clasificación propuesta del contratista cumple con los requisitos de clasificación por presupuesto de obra.
- Los planos finales cumplen los requisitos específicados y se ajustan al proyecto.
- La normativa utilizada en la redacción del proyecto es la normativa en vigor para cada apartado del mismo, dada la situación de ejecución del mismo y la tramitación administrativa seguida.
- El Estudio de Seguridad y Salud cumple lo indicado en el RD 1627/1997.
- El Estudio de Gestión de Residuos cumple lo indicado en el RD 105/2008.

Como conclusión de todo lo señalado anteriormente el proyecto supervisado reune los requisitos exigidos por la Ley 09/2017 y el Reglamento de aplicación.

Málaga, Agosto de 2021.

José Luis Girela Hernandez, Arquitecto Técnico
Fdo: 44272598J JOSE LUIS GIRELA (C:A28345577)
Digitally signed by 44272598J JOSE LUIS GIRELA (C:A28345577)
Date: 2021.08.09 16:57:34 +02'00'

Ramón J. Linares Martínez, Arqto Técnico e ITOP
Fdo:
Firmado digitalmente por 24249476R RAMON JOSE LINARES (C:A28345577)
Fecha: 2021.08.09 17:49:40 +02'00'
SGS Tecnos, S.A.

Joaquín Martínez Matute, Arquitecto
Fdo: MARTINEZ MATUTE JOAQUIN - 09340541B
Firmado digitalmente por MARTINEZ MATUTE JOAQUIN - 09340541B
Fecha: 2021.08.09 17:23:02 +02'00'

Raquel Jiménez Sánchez, Arqta Técnica e ITOP
Fdo:
Digitally signed by 48870830Q RAQUEL JIMENEZ (C:A28345577)
Date: 2021.08.09 18:31:18 +02'00'

José M. Cano Jara, Ing Téc. Industrial
Fdo:
Digitally signed by 44261599P JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ CANO (C:A28345577)
Date: 2021.08.09 17:35:02 +02'00'

Pedro Ortíz Nogales, Tec. Sup. Des. y Apl. Proy.
Fdo:
Digitally signed by 53684320C JUAN CARLOS GALIANO (C:A28345577)
Date: 2021.08.09 18:49:35 +02'00'

Juan Carlos Galiano Serrano, Ing Industrial
Fdo:
Digitally signed by 53684320C JUAN CARLOS GALIANO (C:A28345577)